

Núm y año del expte.:

532/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR, POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE DOS SALAS CONVENCIONALES DE RAYOS X PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE SIERRA NORTE Y UTRERA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

PROPUESTA:

Darse por enterado del acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2020, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por el que se ordena la contratación con carácter de emergencia de la adquisición de dos salas convencionales de rayos X para los Hospitales de Alta Resolución de Sierra Norte y Utrera, como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (315.500,00 €), exento de IVA, que se abonaran con cargo al presupuesto asignado a esta Agencia.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 31 de marzo de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, debido a la previsión de crecimiento exponencial del número de afectados por el COVID-19 y ante la necesidad de disponer de equipamientos de rayos X de Tórax en las Hospitales de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte a pleno rendimiento, ante la persistencia de la amenaza de la pandemia, se ha hecho necesario abordar la adquisición de los equipos, enfocados a cumplir con la función de atender a las necesidades derivadas de la misma, así como a las de propósito general para el resto de las necesidades asistenciales.

En virtud de ello, con fecha 2 de diciembre de 2020, el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de la adquisición de dos salas convencionales de rayos X para los Hospitales de Alta Resolución de Sierra Norte y Utrera, como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memorias justificativas.
- Acuerdo de tramitación de emergencia.
- Certificado de disponibilidad de crédito

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Utrera, a 22 de diciembre de 2020
EL DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Utrera, a 22 de diciembre de 2020
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jesús L. Rodríguez Sánchez

Fdo: Emilio José García Núñez